



# **ANÁLISIS DEL FONDO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Maureen Tejeda Metz



**ANÁLISIS DEL FONDO NACIONAL PARA LA NIÑEZ  
Y LA ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD COMO MEDIDA DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MAUREEN TEJEDA METZ**

---

República Dominicana, 2024

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Programa República Dominicana  
(FLACSO-RD)

Calle José Joaquín Pérez N°106, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana  
flacso.edu.do | flacso@flacso.edu.do

---

EDICIÓN PUBLICADA COMO PRODUCTO DEL CONVENIO ENTRE  
**FLACSO REPÚBLICA DOMINICANA Y EL PROGRAMA PRESIDENCIAL SUPÉRATE**



**FLACSO**  
REPÚBLICA  
DOMINICANA



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**SUPÉRATE**

**DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL SUPÉRATE:**

Gloria Reyes Gómez

---

**COORDINACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO:**

Carlos De Peña Evertsz  
(MAYO 2022 - JULIO 2023)

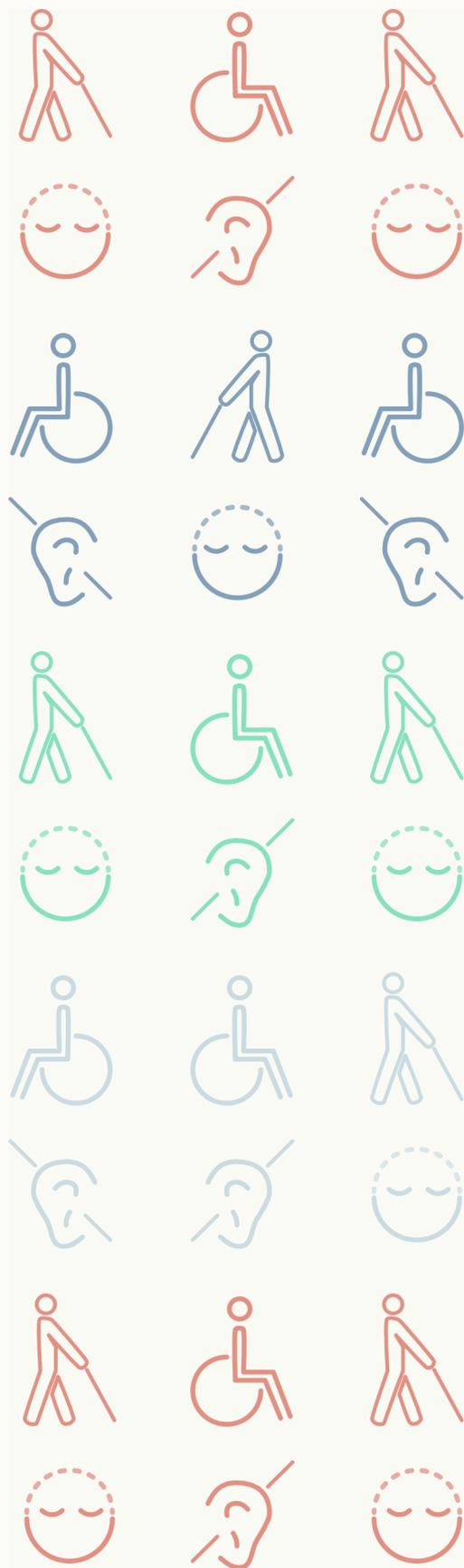
---

**DISEÑO DE PORTADA Y DIAGRAMACIÓN:**

César Steven Toribio | INOA STUDIO

---

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra en formato  
impreso, multicopiado o digital, sin la autorización escrita del autor  
y de las instituciones propietarias de la presente edición.



# **ANÁLISIS DEL FONDO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Maureen Tejeda Metz

# Contenido

**Introducción** 8

---

**Antecedentes** 11

---

**Revisión de la literatura** 16

---

**Implementación** 24

Certificado de discapacidad 28

Mfo Banreservas 29

Metodología 29

Análisis de la entrevista 30

---

**Evaluando la implementación:  
perspectivas desde los técnicos** 36

Resultados de las entrevistas 38

**Protección social  
inclusiva para personas  
con discapacidad:  
realidades y mejoras** **44**

---

**Conclusiones generales** **49**

---

**Referencias** **53**

---

**Anexos** **59**





# Introducción

Históricamente, las personas con discapacidad han enfrentado numerosas barreras en su interacción con la sociedad. Los estados tienen la responsabilidad de promover políticas públicas que faciliten su participación en la sociedad. Este documento tiene como objetivo convertirse en un producto de conocimiento científico que compile y sistematice información empírica. Su propósito es servir como contenido didáctico y operativo para la toma de decisiones del Programa Supérate, trags la implementación del subsidio Fondo Nacional para la Niñez y Adolescencia con Discapacidad. Este subsidio tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad económica de las familias con miembros en condición de discapacidad, así como promover el acceso a oportunidades en la República Dominicana.

---

**Para la OMS, la discapacidad parte de dos modelos, médico y social.**

Si bien la discapacidad puede ser producto de una enfermedad, trauma o condición de salud de la persona, el comportamiento de la sociedad respecto a la persona es en gran parte lo que determina la integración o exclusión, tomando el modelo social y configurando la discapacidad como un tema de índole política (OMS, 2001).

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define la discapacidad como un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006). Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad parte de dos modelos, médico y social. Si bien la discapacidad puede ser producto de una enfermedad, trauma o condición de salud de la persona, el comportamiento de la sociedad respecto a la persona es en gran parte lo que determina la integración o exclusión, tomando el modelo social y configurando la discapacidad como un tema de índole política (OMS, 2001).

El grupo de estudio e impacto son padres de menores de edad con discapacidad que viven en hogares con dificultades económicas en la República Dominicana y que actualmente reciben este subsidio, así como también colaboradores de instituciones que garantizan la funcionalidad de este subsidio. Para la investigadora,

enfocar la problemática en esta población es una forma de promover la inclusión, la autonomía y el desarrollo de capacidades en una etapa crucial de sus vidas, como son los primeros años de vida. Esto es esencial para garantizar adultos funcionales y una mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el país.

Hasta octubre de 2022, el Programa Supérate había beneficiado, de manera indirecta, a 8,453 familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad a través de sus distintos programas y subsidios. En particular, la provincia de Santo Domingo presentaba la mayor concentración de beneficiarios, con un total de 2,151 familias. Hasta ese entonces, la República Dominicana había respondido de manera limitada a las necesidades de protección social de la población con discapacidad. Conscientes de que un miembro con discapacidad incide en la situación socioeconómica de los hogares, era esencial para el Gobierno dominicano impulsar iniciativas que promuevan el desarrollo de capacidades y la garantía de derechos para este grupo, especialmente aquellos en condiciones de pobreza y en los casos de menores de edad.

En el país, el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), creado por la Ley No. 42-00, es responsable de coordinar las políticas en el ámbito de la discapacidad. La Ley 05-13 sobre Discapacidad incluye una sección dedicada a la creación de un fondo especial para la discapacidad, denominado Fondo Nacional para la Discapacidad (FONADIS). Este fondo tiene como objetivo proporcionar recursos económicos especializados y estimular la participación plena y el desarrollo integral de las personas con discapacidad mediante acciones que atiendan sus demandas y necesidades. Sin embargo, este fondo no había sido ejecutado hasta la creación del subsidio a analizar. No obstante, el Decreto 377-21 que crea al Programa Supérate, otorga la potestad a este Programa de crear de subvenciones destinadas a grupos específicos.

Es importante destacar que el enfoque del presente estudio se centra en analizar el subsidio vigente,

---

**Conscientes de que un miembro con discapacidad incide en la situación socioeconómica de los hogares, era esencial para el Gobierno dominicano impulsar iniciativas que promuevan el desarrollo de capacidades y la garantía de derechos para este grupo, especialmente aquellos en condiciones de pobreza y en los casos de menores de edad.**

conocido como el Fondo Nacional para la Niñez y Adolescencia con Discapacidad, establecido por el Programa Supérate en diciembre de 2022. Este subsidio representa una iniciativa gubernamental de innovación social destinada a satisfacer las necesidades básicas de los hogares que tienen integrantes con discapacidad, especialmente niños, niñas y adolescentes. Se espera que esta medida contribuya a una mayor integración de estos grupos en la sociedad en los próximos años.

---

**A lo largo del documento, se presentarán diversos enfoques que permiten comprender la puesta en marcha del subsidio, alineado con los objetivos del Programa Supérate.**

El propósito principal de este enfoque es investigar el funcionamiento actual del subsidio e identificar oportunidades de mejora. Para lograr este objetivo, se llevaron a cabo encuestas dirigidas a los miembros de las familias beneficiarias de este subsidio. Estas encuestas tenían como objetivo recopilar sus opiniones y percepciones, desde el momento en que tomaron conocimiento del subsidio hasta cómo lo están utilizando en la actualidad.

A lo largo del documento, se presentarán diversos enfoques que permiten comprender la puesta en marcha del subsidio, alineado con los objetivos del Programa Supérate. Esto incluye la explicación de la problemática social actual que enfrentan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, la revisión de la literatura regional y local sobre políticas existentes, entrevistas a profundidad para comprender sus modos de vida, barreras y desafíos, así como sugerencias de mejores prácticas y enfoques innovadores aplicables.

## Antecedentes

Las personas con discapacidad constituyen un pilar importante de nuestra sociedad y su marginalización perpetúa las desigualdades, generando una correlación discapacidad-pobreza-desigualdad. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) explica que “la discapacidad es una causa y, a su vez, una consecuencia de la pobreza” (CEPAL, 2020, p. 1). La ONU añade que “otras privaciones claves, como la falta de educación, salud y empleo, constituyen un freno para el desarrollo humano sostenible” (ONU, 2021, p. 16). Al inicio del milenio, Wolfensohn (2002) aseguró que sería imposible alcanzar las metas de los Objetivos del Milenio sin tomar en cuenta a las personas con discapacidad. Por tanto, la relación entre la pobreza y las personas con discapacidad genera una segunda vulnerabilidad, ya que su condición los hace experimentar barreras que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad (OPS, 2011).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021) aboga por un abordaje integral de la discapacidad desde el modelo social basado en el enfoque de derechos humanos que busca “entender la discapacidad como una construcción social e histórica, reconociendo los procesos que dieron lugar a la idea de normalidad o estándares de modos de ser o estar en la sociedad humana y las relaciones de poder que perpetúan esta idea, y que, en la práctica, se materializan en una negación de derechos” (ONU, 2021, p. 14). En lo que respecta a la inclusión, Cuenca (2016) expresa que las teorías de la justicia en general y las teorías de los derechos humanos han resultado excluyentes para las personas con discapacidad, y que la inclusión se presenta como un reto teórico urgente necesario de afrontar para abordar de manera razonada las reformas legales que deben realizarse en la práctica. A raíz de esta teoría, se pretende abordar la inclusión más allá de un discurso teórico de derechos, sino como sujetos con una condición a quienes le son garantizados sus derechos, y que deben formar parte de todas las iniciativas y proyectos desde el Gobierno.

---

**La ONU (2021) aboga por un abordaje integral de la discapacidad desde el modelo social basado en el enfoque de derechos humanos que busca “entender la discapacidad como una construcción social e histórica, reconociendo los procesos que dieron lugar a la idea de normalidad o estándares de modos de ser o estar en la sociedad humana y las relaciones de poder que perpetúan esta idea, y que, en la práctica, se materializan en una negación de derechos” (ONU, 2021, p. 14).**

Los datos disponibles sobre la población infantil con discapacidad en la República Dominicana varían significativamente según la fuente consultada. Esta variación se debe, entre otras razones, a la concepción de discapacidad y a los indicadores utilizados para valorarla. Según el IX Censo de Población y Vivienda de 2010 de la República Dominicana, se contabilizaron alrededor de 1,160,847 personas con discapacidad, lo que representaba aproximadamente el 12.0% de la población total del país.

---

**Aproximadamente 25,000 estudiantes con discapacidad están registrados en el sistema educativo de la República Dominicana. Sin embargo, la disponibilidad y acceso a servicios de educación especial aún varían considerablemente entre diferentes regiones, lo que indica que persisten barreras para un acceso equitativo.**

Según los datos de la ENHOGAR 2013, un 1.82% de niñas y adolescentes femeninas, y un 2.24% de niños y adolescentes masculinos, entre 0 y 19 años de edad, en República Dominicana, viven con alguna discapacidad (ONE, 2019). Sin embargo, la Encuesta ENHOGAR MICS 2019 revela que el 10% de la población infantil en la República Dominicana presenta alguna discapacidad, ya sea motora, auditiva o visual. Esta cifra está basada en datos recolectados entre niños de 2 a 17 años. Además, uno de los hallazgos más relevantes es que el 94% de los niños con alguna condición de discapacidad no acceden a la educación formal, lo que subraya las barreras significativas para su integración en la sociedad y el desarrollo de su potencial. Las limitaciones funcionales son más prevalentes en los niños (11%) que en las niñas (9%), con las mayores concentraciones en las regiones de Ozama, Enriquillo y Valdesia. El estudio también destaca las desigualdades relacionadas con el acceso a la educación, salud y otros derechos fundamentales, lo que afecta considerablemente las oportunidades de desarrollo de esta población (ONE, 2019).

Aproximadamente 25,000 estudiantes con discapacidad están registrados en el sistema educativo de la República Dominicana. Sin embargo, la disponibilidad y acceso a servicios de educación especial aún varían considerablemente entre diferentes regiones, lo que indica que persisten barreras para un acceso equitativo. Esto representa un desafío en el alcance de una educación verdaderamente inclusiva en el país, donde se requiere fortalecer la infraestructura y los recursos en áreas

menos desarrolladas para garantizar que todos los estudiantes con discapacidad tengan las mismas oportunidades educativas (Ministerio de Educación de la República Dominicana, 2024).

El Ministerio de Educación también ha dado pasos importantes en la implementación de un sistema de transporte escolar seguro, especialmente en el servicio de estudiantes con discapacidad. El programa de Transporte Escolar (TRAE) asegura que las empresas contratadas cumplan con estándares de calidad y seguridad, lo que facilita el acceso y la permanencia de los estudiantes con discapacidad en las escuelas, apoyando así la inclusión educativa de manera integral (Ministerio de Educación de la República Dominicana, 2024).

En la República Dominicana se han ejecutado otras acciones con el fin de impulsar el desarrollo humano y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en el país, en especial de aquellos que viven en una condición de vulnerabilidad. A continuación, destacamos algunos ejemplos:

› **REGISTRO DE NACIMIENTOS**

La Junta Central Electoral, como administrador de los actos del Estado Civil, ha desarrollado una campaña de concienciación ciudadana para garantizar el registro oportuno de nacimientos. También ha implementado proyectos que apoyan los procesos de declaraciones tardías de nacimiento, dotando de actas de nacimiento a aquellos niños, niñas y adolescentes que no la hayan podido obtener a través del procedimiento regular oportuno.

› **PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL**

En agosto de 2021, el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), en su responsabilidad de identificar y priorizar a las familias elegibles para recibir beneficios de programas sociales y subsidios con recursos públicos, acordó trabajar con el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (Inaiipi) para fortalecer los

---

**El Ministerio de Educación también ha dado pasos importantes en la implementación de un sistema de transporte escolar seguro, especialmente en el servicio de estudiantes con discapacidad.**

TRAE asegura que las empresas contratadas cumplan con estándares de calidad y seguridad, lo que facilita el acceso y la permanencia de los estudiantes con discapacidad en las escuelas, apoyando así la inclusión educativa de manera integral.

programas de protección social a través de la actualización y ampliación de información de los niños y niñas de 0 a 5 años.

› **INICIATIVAS DEL PROGRAMA SUPÉRATE**

Como principal línea de acción de protección social del Gobierno dominicano, el Programa Supérate ha desarrollado diversas iniciativas para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia:

- A. Trabajos en conjunto con la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia de la Cámara de Diputados para erradicar la pobreza y la exclusión social.
- B. Con el Programa Juventud Supérate, se han diseñado y fortalecido capacidades, desarrollado actividades, apoyado emprendimientos y fomentado el empoderamiento en los jóvenes dominicanos.
- C. Iniciativas con impacto en niños, niñas y adolescentes incluyen un programa piloto multisectorial para la reducción del matrimonio infantil y uniones tempranas, intervenciones para la prevención del embarazo en adolescentes, impulso a la Biblioteca Infantil y Juvenil, apoyos económicos para prevenir la deserción escolar, entre otros planes, programas y proyectos.

› **ACCESO A PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En respuesta a la pandemia de COVID-19, se implementó el programa de transferencia **Quédate en Casa en 2020** para mitigar los impactos y mantener la seguridad alimentaria y la protección social. La población beneficiaria superó los 1,500,000 hogares, con una transferencia mensual de US\$91 dólares estadounidenses. Además, en aquellos hogares

con personas con discapacidad, se añadió una transferencia adicional de US\$36 dólares estadounidenses. Este tipo de medidas temporales, como el incremento del subsidio Aliméntate, del Programa Supérate, de RD\$825 a RD\$1,650 pesos durante la pandemia, fue parte de los esfuerzos para garantizar la seguridad alimentaria de las familias más vulnerables, incluidos aquellos que vivían con una persona con discapacidad.

› **APOYO INTERNACIONAL**

Además, es importante destacar que durante el mismo proceso, el país recibió una donación de UNICEF para apoyar a 2,700 hogares con niños y niñas con discapacidad, con el fin de ayudarles a hacer frente a las consecuencias económicas y sociales del COVID-19. Estos hogares fueron identificados a través del Sistema Único de Beneficiarios, que se centró en la población más vulnerable. Este apoyo complementó las estrategias de protección social existentes, contribuyendo a garantizar la seguridad alimentaria de las familias y proporcionando información adicional a través de mensajes de texto sobre la red de comercios donde podían comprar alimentos y otros productos de primera necesidad.

Los hogares con personas con discapacidad pueden afrontar dificultades financieras en situaciones de emergencia debido a la interrupción de los servicios y prestaciones de protección social, los costos adicionales de los servicios de salud, las ayudas técnicas y la pérdida de ingresos derivada de cuidar a un familiar con discapacidad (UNICEF, 2020).

## Revisión de literatura

El concepto de innovación social abarca diversas interpretaciones y perspectivas, siendo uno de estos enfoques atribuido a Benjamin Franklin, quien lo describía como cambios menores en la estructura social de las comunidades destinados a abordar desafíos cotidianos (Mumford, 2002). A pesar de que el Estado desempeña un papel crucial en las transformaciones que afectan a la sociedad, su enfoque ha experimentado un notorio desplazamiento hacia lo humano, lo individual y lo personal (Abreu, 2011), lo que abarca incluso a las políticas públicas.

---

**El desafío primordial en las sociedades contemporáneas radica en su capacidad para forjar nuevas modalidades de colaboración con el propósito de establecer una visión-acción compartida para la resolución de problemas públicos complejos, con un enfoque transformador.**

(...)

**En el contexto actual, se plantea cada vez con mayor intensidad la capacidad del Estado para abordar problemáticas complejas, entre las que destacan la desigualdad y la pobreza.**

Según Murray, Mulgan y Caulier-Grice (2010), se han implementado varios mecanismos para fomentar la innovación social, incluida la adopción de enfoques del sector social. Estos enfoques se caracterizan por la colaboración, la cooperación y la construcción de redes basadas en la confianza, haciendo hincapié en la participación activa del usuario (Abreu, 2011), quien se convierte en un beneficiario clave en este proceso. En el contexto delineado por Murray et al. (2010), es importante subrayar que la innovación social no está limitada a un ámbito específico de la economía, sino que se refiere a la creación de productos y resultados con impacto social, independientemente de su origen.

El desafío primordial en las sociedades contemporáneas radica en su capacidad para forjar nuevas modalidades de colaboración con el propósito de establecer una visión-acción compartida para la resolución de problemas públicos complejos, con un enfoque transformador. Estas transformaciones conllevan la necesidad de adoptar enfoques transdisciplinarios, que involucren a múltiples actores y sectores (Zurbriggen & Lago, 2014). En el contexto actual, se plantea cada vez con mayor intensidad la capacidad del Estado para abordar problemáticas complejas, entre las que destacan la desigualdad y la pobreza. En este sentido, surge la necesidad de explorar nuevas formas de gestión de los asuntos públicos (Zurbriggen & Lago, 2014). La innovación en

las políticas públicas adquiere una dimensión de incidencia social, orientada a enfrentar los retos emergentes en las sociedades. En este proceso, el Estado reconoce la limitación de actuar de manera aislada y, en su lugar, promueve la colaboración, con el propósito de fomentar la participación democrática y ceder parte del poder al pueblo.

A nivel global y en el contexto de América Latina, se está presenciando la aparición de nuevas modalidades de participación que responden a un modelo de gobernanza colaborativa. En estas dinámicas, tanto los ciudadanos como las comunidades asumen un rol activo en la co-creación de políticas y servicios públicos (Zurbriggen & Lago, 2014). Este enfoque es una respuesta a la creciente demanda por parte de la sociedad de ser parte integral en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

En la región de América Latina, se han logrado avances significativos en términos jurídicos e institucionales con el propósito de salvaguardar y promover los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad. Estos esfuerzos se extienden tanto a nivel nacional como en los ámbitos regional e internacional (Meléndez, 2019). Cabe destacar que aproximadamente el 15% de la población global, de acuerdo a estimaciones del año 2010, se identifica como parte de esta población con algún tipo de discapacidad.

A lo largo de las últimas décadas, ha surgido un cambio paradigmático significativo en la percepción de las personas con discapacidad. Este cambio se ha manifestado en la transición desde una perspectiva centrada en el individuo y su condición médica hacia una concepción que aborda la discapacidad en su contexto social y grupal, con un enfoque especial en las barreras físicas, institucionales y sociales que enfrentan las personas en esta situación. Se ha evolucionado de un "modelo médico" a un enfoque más "estructural", donde la dicotomía entre la condición médica y la dimensión social es superada, y se asigna un adecuado peso relativo a las diversas facetas de la discapacidad (Meléndez, 2019).

---

**A lo largo de las últimas décadas, ha surgido un cambio paradigmático significativo en la percepción de las personas con discapacidad. Este cambio se ha manifestado en la transición desde una perspectiva centrada en el individuo y su condición médica hacia una concepción que aborda la discapacidad en su contexto social y grupal, con un enfoque especial en las barreras físicas, institucionales y sociales que enfrentan las personas en esta situación.**

---

**La promulgación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha desencadenado la instauración de un marco normativo global. A partir de este marco, se han desarrollado políticas públicas orientadas a satisfacer las necesidades de esta población y a asegurar una protección más efectiva de sus derechos, enfatizando el respeto por su dignidad y sus derechos humanos (Meléndez, 2019).**

Esta ruptura con la perspectiva médica también conlleva la transformación de la compasión hacia las personas con discapacidad en un marco de protección y promoción de sus derechos y su inclusión social. Como resultado de esta evolución, se ha establecido en las últimas décadas una sólida estructura jurídica y normativa, en colaboración con organismos internacionales, regionales y gobiernos nacionales, que refleja este cambio de enfoque. Esta estructura normativa se alinea de manera más efectiva con la formulación e implementación de políticas públicas específicas orientadas hacia el bienestar de este segmento de la población.

Un hito importante en esta dirección es la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promovida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde 2006 y en vigor desde mayo de 2008, habiendo sido ratificada por 175 países, entre ellos la República Dominicana. Mediante esta Convención, se ha establecido un marco normativo de alcance supranacional con el propósito de fomentar, proteger y asegurar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad (Meléndez, 2019).

La promulgación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha desencadenado la instauración de un marco normativo global. A partir de este marco, se han desarrollado políticas públicas orientadas a satisfacer las necesidades de esta población y a asegurar una protección más efectiva de sus derechos, enfatizando el respeto por su dignidad y sus derechos humanos (Meléndez, 2019).

En este contexto, surge una cuestión que ha recibido escasa atención, que es la significativa disparidad en las estadísticas relacionadas con la discapacidad. Esta disparidad se atribuye principalmente a las diversas metodologías empleadas en los censos poblacionales (Meléndez, 2019). La República Dominicana ejemplifica esta situación, ya que los datos actuales se basan en el Censo del año 2010 y la Encuesta Nacional

de Hogares (ENHOGAR) de 2013. Para implementar políticas públicas que sean genuinamente adaptadas a la población con discapacidad, es fundamental contar con información precisa sobre el número de individuos en el territorio. Esta información permitirá el diseño de estrategias a mediano y largo plazo que respondan efectivamente a las necesidades de la población existente.

A pesar de que la mayoría de las naciones latinoamericanas han establecido un sólido reconocimiento jurídico en la protección de los derechos de las personas con discapacidad y han establecido instituciones y políticas para garantizar el respeto a sus derechos y su inclusión social, en la práctica un considerable número de personas siguen experimentando vulnerabilidad social. Esto se traduce en una mayor desigualdad de oportunidades y una susceptibilidad más pronunciada a la exclusión en el acceso a derechos fundamentales como la educación o el empleo (Stang, 2011).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2011), "las personas con discapacidad presentan tasas más altas de pobreza que las personas sin discapacidad" (p. 11). Se observa una relación bidireccional entre la pobreza y la discapacidad, ya que la pobreza aumenta el riesgo de desarrollar una discapacidad, al mismo tiempo que la discapacidad incrementa la probabilidad de caer en la pobreza (Sen, 2009). A nivel mundial, las personas con discapacidad a menudo experimentan un bajo rendimiento educativo, menores tasas de participación económica y un mayor índice de pobreza en comparación con aquellas sin discapacidad. Estas disparidades son en gran parte resultado de los obstáculos que dificultan el acceso de las personas con discapacidad a servicios esenciales como educación, atención médica, transporte, empleo e información (OMS, 2011).

En 2006, en el contexto de la Organización de Estados Americanos (OEA), se emitió la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016). Este

---

**A pesar de que la mayoría de las naciones latinoamericanas han establecido un sólido reconocimiento jurídico en la protección de los derechos de las personas con discapacidad y han establecido instituciones y políticas para garantizar el respeto a sus derechos y su inclusión social, en la práctica un considerable número de personas siguen experimentando vulnerabilidad social.**

documento, avalado por los Estados miembros, estableció un programa de acción que comprometía a los países a implementar progresivamente, durante el lapso de una década, medidas legislativas, administrativas y políticas públicas destinadas a mejorar la inclusión social y la calidad de vida de las personas con discapacidad. Estos esfuerzos abarcaban diversos aspectos, como la salud, educación, empleo, accesibilidad, participación política, cultura, asistencia social y cooperación internacional (Ullmann, 2017).

En el ámbito de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su ratificación por parte de países latinoamericanos, se destacan las obligaciones impuestas a los Estados firmantes:

- › **Adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.**
- › **Tener en cuenta en todas las políticas y en todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.**
- › **Tomar las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad.**
- › **Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y otras tecnologías de apoyo.**
- › **Promover la formación de profesionales y del recurso humano que trabajan con las personas con discapacidad, a fin de mejorar la asistencia y los servicios brindados.**
- › **Adoptar las medidas, en cuanto a recursos disponibles, para asegurar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad (ONU, 2006).**

En el contexto de los derechos, las instituciones y las políticas para personas con discapacidad, Stang (2011) señala que en 2010, 17 países latinoamericanos ya habían incorporado al menos un artículo en sus constituciones que hacía referencia a esta población. Heidi Ullmann (2017) agrega que, además de las menciones explícitas y específicas en los textos constitucionales, existen otros elementos jurídicos que también consideran a las personas con discapacidad, categorizándolas como parte de los grupos vulnerables. Ullmann observa la existencia de leyes nacionales y disposiciones que abordan los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, incluyendo códigos relacionados con la niñez, el trabajo y la familia. Muchas de estas leyes y regulaciones han estado en vigor por un período considerable (Meléndez, 2019).

Meléndez (2019) elabora una tabla que presenta las normativas promulgadas a favor de las personas con discapacidad por 16 países de América Latina, utilizando una muestra aleatoria que aporta una representación significativa (página siguiente).

En lo que concierne al marco institucional y las políticas públicas destinadas a la población con discapacidad, se pueden identificar ejemplos claros de enfoques específicos en varios países. Por ejemplo, **en Costa Rica**, se estableció inicialmente el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), el cual evolucionó posteriormente en 2015 para convertirse en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) (Meléndez, 2019).

**En Paraguay**, los programas de transferencia condicionada de la Secretaría de la Presidencia de Acción Social (SAS) se coordinan con la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). El propósito de esta coordinación es asegurar la entrega de transferencias monetarias a las familias que cuenten con una persona con discapacidad severa, con el fin de apoyar en su cuidado y bienestar (Meléndez, 2019).

## LEGISLACIÓN SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN AMÉRICA LATINA.

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA. DATOS EN PORCENTAJES.

	PAÍS	LEY O DECRETO	FECHA DE PROMULGACIÓN
	<b>ARGENTINA</b>	Ley N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados	1981
	<b>BOLIVIA</b>	Ley N° 223, Ley General para personas con discapacidad	2012
	<b>BRASIL</b>	Ley N° 7.853 de Apoyo a las Personas con Discapacidad y su Integración Social	1989
	<b>CHILE</b>	Ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad	2010
	<b>COLOMBIA</b>	Ley Estatutaria 1618 de Disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	2013
	<b>COSTA RICA</b>	Ley N° 7.600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad	1996
	<b>ECUADOR</b>	Ley sobre Discapacidades	1992
	<b>EL SALVADOR</b>	Decreto N° 888, Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	2000
	<b>GUATEMALA</b>	Decreto Ley 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad	1996
	<b>MÉXICO</b>	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2011
	<b>NICARAGUA</b>	Ley N° 763 de los Derechos de las Personas con Discapacidad	2011
	<b>PANAMÁ</b>	Ley N° 42 de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	1999
	<b>PARAGUAY</b>	Ley N° 3585, Ley General de la Persona con Discapacidad	2008
	<b>PERÚ</b>	Ley N° 29.973, Ley General de la Persona con Discapacidad	2012
	<b>REPÚBLICA DOMINICANA</b>	Ley N° 5-13 sobre Personas con Discapacidad	2013
	<b>URUGUAY</b>	Ley N° 18.651 de protección integral de personas con discapacidad	2010
	<b>VENEZUELA</b>	Ley para las Personas con Discapacidad	2006

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe (s.f.), al observar los programas de protección social en países como Paraguay, Perú y Ecuador, se puede notar que han implementado iniciativas de transferencias monetarias dirigidas a personas con discapacidad. Estas iniciativas están orientadas a personas con discapacidades severas, reconociendo que este grupo enfrenta desafíos significativos para participar plenamente en la sociedad.

Además, el Programa Supérate en República Dominicana tiene como objetivo principal reducir la pobreza extrema y mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de vulnerabilidad, proporcionando transferencias monetarias condicionadas que permiten el acceso a servicios esenciales como salud, educación y nutrición. Aunque su enfoque principal es la población vulnerable en general, el programa incluye medidas específicas para apoyar a personas con discapacidad, fomentando su inclusión y bienestar (República Dominicana, 2021).

# Implementación

El Fondo Nacional para la Niñez y Adolescencia con Discapacidad fue diseñado en noviembre de 2022 por el Laboratorio de Innovación de la alianza del Programa Supérate y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en el marco del Programa de Desarrollo Humano, Desigualdad y Pobreza. Esta iniciativa se desarrolló a solicitud de Supérate y bajo la supervisión del Gabinete de Niñez y Adolescencia, presidido por la Primera Dama de la República Dominicana.

Inicialmente, el objetivo era proporcionar un subsidio a las familias con miembros que tuvieran parálisis cerebral. Sin embargo, tras analizar una propuesta previa del Laboratorio de Innovación, revisar la literatura pertinente y comprender la realidad del país a través de trabajo de campo, se recomendó la creación de un fondo similar al FONADIS.

El Fondo Nacional para la Niñez y Adolescencia con Discapacidad se centra en una transferencia monetaria no condicionada con el propósito de mejorar la calidad de vida de los hogares con niños, niñas y adolescentes con discapacidad que enfrentan dificultades económicas para acceder a servicios y apoyos esenciales.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- › Ser un hogar que cuente con uno o más niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- › Disponer del Certificado de Discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).
- › Ser categorizados por el SIUBEN en el Índice de Calidad de Vida entre 1 y 4.

La transferencia monetaria contemplada en este subsidio es de RD\$6,000.00. En los hogares que tengan

más de una persona con discapacidad grave, el monto será proporcional a la cantidad de miembros que presenten esta discapacidad.

---

**RD\$6,000**

**TRANSFERENCIA MONETARIA  
CONTEMPLADA EN  
ESTE SUBSIDIO**

---

Es importante señalar que los niños, niñas y adolescentes incluidos en este programa abarcan edades desde 0 hasta 17 años y se consideran todas las tipologías de discapacidad. Sin embargo, se permite a Supérate priorizar la expansión de la población beneficiaria en función de las siguientes características:

- › Niños, niñas y adolescentes con discapacidad de valoración grave.
- › Hogares que cuenten con niños y niñas con discapacidad en edades de 0 a 10 años.
- › Hogares con dos o más niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad.
- › Hogares con niños, niñas y adolescentes que tengan discapacidades múltiples.
- › La ubicación geográfica de las familias beneficiarias, considerando la accesibilidad a centros de terapia, apoyo o educativos, áreas rurales de difícil acceso, barrios en condiciones de pobreza y la proximidad a centros de salud.

En la primera etapa del subsidio, que abarcó los años 2022-2023, se priorizaron 3,000 familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad grave y dificultades económicas para acceder a los servicios de apoyo psicopedagógico necesarios. A septiembre de 2023, se ha incluido a más de 2,000 niños, niñas y adolescentes en esta etapa.

---

**SE  
PRIORIZARON**

**3,000  
FAMILIAS**

**CON NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES CON  
DISCAPACIDAD GRAVE  
Y DIFICULTADES  
ECONÓMICAS**

Además, el Presidente Luis Abinader, en su discurso del 27 de febrero de 2023, se comprometió con la inclusión de 6,000 familias adicionales en el programa. Por lo tanto, en el proceso de implementación del subsidio, es fundamental evaluar su estado actual y realizar los ajustes necesarios para garantizar su correcta ampliación a futuro.

Es relevante señalar que el Programa Supérate está actualmente en proceso de elaboración de un Manual Operativo para guiar la ejecución de las acciones relacionadas con el subsidio. Este manual contendrá todos los procesos necesarios para poner en marcha el programa.

SE INCLUIRÁN **6,000** FAMILIAS ADICIONALES

Es relevante señalar que el Programa Supérate está actualmente en proceso de elaboración de un Manual Operativo para guiar la ejecución de las acciones relacionadas con el subsidio. Este manual contendrá todos los procesos necesarios para poner en marcha el programa. No obstante, dado que el manual aún está en fase de creación, algunos de sus elementos serán considerados en este documento. Este manual establecerá directrices claras y garantizará la sostenibilidad de esta política pública.

## Mapa de Procesos

El mapa de procesos sobre la implementación del Fondo Nacional para Niñez y Adolescencia con Discapacidad es una representación gráfica o diagrama que describe de manera detallada y visual los pasos y actividades necesarios para llevar a cabo este programa de transferencia monetaria no condicionada.

Los actores clave para la puesta en marcha de este subsidio incluyen:

- › Programa Supérate: Responsable de la coordinación general y supervisión de la implementación del subsidio.
- › CONADIS (Consejo Nacional de Discapacidad): Encargado de emitir los Certificados de Discapacidad y colaborar en la identificación de beneficiarios.



- › Administradora de Subsidios Sociales: Gestiona y administra la entrega de los subsidios a las familias beneficiarias.
- › Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN): Utilizado para categorizar y determinar la elegibilidad de las familias beneficiarias.
- › Banco de Reservas de la República Dominicana: Facilita el acceso a los fondos a través de la plataforma de cuentas digitales Mío Banreservas.

---

**(El sistema de certificados de discapacidad) está basado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF) y permitirá facilitar a las personas con discapacidad el acceso a políticas públicas, beneficios y servicios sociales, y una rehabilitación integral, con miras a equiparar sus oportunidades para el disfrute pleno de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás.**

## Certificado de Discapacidad

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) tiene bajo su sombrilla la emisión de certificados de discapacidad, a través del Sistema de Valoración, Certificación y Registro Continuo de la Discapacidad en República Dominicana. Este sistema fue diseñado como parte de los compromisos institucionales establecidos en la Ley 05-13. Está basado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF) y permitirá facilitar a las personas con discapacidad el acceso a políticas públicas, beneficios y servicios sociales, y una rehabilitación integral, con miras a equiparar sus oportunidades para el disfrute pleno de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás (CONADIS, s.f).

El propósito de este sistema es convertirse en la mayor fuente de información sobre discapacidad en el país, basándose en registros administrativos que podrán ser utilizados tanto para fines estadísticos, conforme a la demanda de instrumentos nacionales e internacionales como la Estrategia Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como para la formulación de políticas y programas efectivos para esta población (CONADIS, s.f).

El CONADIS indica que valorar la discapacidad se refiere a evaluar las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación en situaciones de la vida diaria, como consecuencia de una condición de

salud y su interacción con las barreras del entorno. A través de la valoración se accede al certificado de discapacidad (CONADIS, s.f).

## Mío Banreservas

El método de pago decidido para la transferencia monetaria del subsidio de discapacidad es la cuenta de pago electrónico Mío Banreservas. Esta es una cuenta 100% digital que se solicita totalmente gratis a través de la aplicación MÍO Banreservas desde un celular inteligente. Esta cuenta permite abrirla sin costo y sin balance mínimo inicial, con ella los clientes pueden administrar su dinero, realizar transferencias y pagar de una forma simple y sencilla, ya sea a través de una tarjeta de débito digital y/o física, así como acceder a sus fondos desde la red de cajeros automáticos del Banco de Reservas (Banreservas, s.f).

## Metodología

El subsidio considera la participación de todos los Índices de Calidad de Vida (ICV), los cuales son los criterios utilizados para categorizar los hogares en el Programa Supérate. Por consiguiente, se procedió a seleccionar un hogar por cada ICV con el objetivo de comprender el costo que implica tener un miembro con discapacidad en cada uno de estos hogares, así como para conocer los patrones de uso de este subsidio y las opiniones de las familias hasta la fecha.

Estos cuatro hogares fueron elegidos de manera aleatoria a partir de la base de datos que incluye a todos los hogares inscritos en el programa. Se utilizaron algunas funciones específicas de Excel, garantizando al menos la selección de un hogar por ICV. Es importante tener en cuenta que en algunos de estos hogares puede haber más de un niño, niña o adolescente con discapacidad.

La base de datos inicial contaba con un total de 1,509 hogares, de los cuales 80 tenían un ICV 1, 284 un ICV 2, 86 un ICV 3, 12 un ICV 4, y 1,047 no tenían un ICV asignado.

## Análisis de la Entrevista

La aplicación de una metodología cuantitativa a través de cuestionarios se llevó a cabo siguiendo la línea base presente en los anexos, basada en un criterio de estratificación. Los cuestionarios incluían un total de 56 preguntas cerradas. Durante el proceso, se mantuvo la confidencialidad de las personas participantes. Además, se proporcionó el nombre del entrevistador y la institución que representa, que en este caso es el Programa Supérate. Se justificó la realización del cuestionario como parte del proceso para recopilar las opiniones y percepciones de los beneficiarios del subsidio.

Es importante mencionar que el cuestionario fue implementado por teléfono, y en promedio, cada uno tomó alrededor de 30 minutos.

A continuación, se presentan algunos hallazgos identificados en las respuestas:

### COMPOSICIÓN Y CONTEXTO DEMOGRÁFICO DE LOS HOGARES:

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA. DATOS EN PORCENTAJES.

	VALOR PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>EDAD DE LOS PARTICIPANTES</b>	51.25 años	15.04 años	35 años	72 años
<b>TAMAÑO DEL HOGAR</b>	4 personas	1.41 personas	2 personas	6 personas
<b>NÚMERO DE HIJOS CON DISCAPACIDAD POR HOGAR</b>	0.5 hijos	0.71 hijos	0 hijos	2 hijos

EN CUANTO A LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CONOCIMIENTO PREVIO DEL SUBSIDIO:

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA.

TEMA	INFORMACIÓN
<b>Fuentes de información sobre el subsidio</b>	Todos los participantes mencionaron diferentes formas de enterarse sobre el subsidio, pero en dos hogares destacaron que estaban relacionados con otras personas que tenían familiares con discapacidad. Uno de ellos resaltó la ayuda de las autoridades locales y cómo inició su proceso para convertirse en beneficiario en la gobernación local.
<b>Métodos de enterarse del subsidio</b>	La mayoría de los participantes mencionó que se enteraron de que eran beneficiarios del subsidio a través de un mensaje de texto en sus teléfonos celulares. Sin embargo, todos desconocen los criterios de selección para recibir el subsidio, aunque creen que fueron seleccionados debido a la discapacidad de su familiar.
<b>Documentación requerida</b>	La mayoría de los participantes mencionó que se les informó que debían proporcionar documentación respaldada por un médico para cumplir con los requisitos necesarios para ser seleccionados.
<b>Conocimiento sobre otros beneficiarios</b>	La mayoría conoce a personas en situaciones similares a las suyas que no han sido incluidas en el subsidio. Aunque desconocen las razones exactas, creen que las personas que actualmente lo reciben lo necesitan.
<b>Fechas de desembolso del subsidio</b>	En la mayoría de los casos, no se les informó sobre las fechas de desembolso de su subsidio, aunque uno de ellos destacó que los pagos suelen realizarse después del día 20 de cada mes.
<b>Monto del subsidio</b>	Tres de las cuatro personas entrevistadas desconocían el monto exacto que recibirían, sólo dos de ellas tenían información al respecto, una a través de la televisión y la otra sin especificar la fuente.

## EN CUANTO A LA APLICACIÓN MÍO BANRESERVAS:

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA.

TEMA	INFORMACIÓN
<b>Registro en la aplicación Mío Banreservas</b>	La mayoría consideró que fue fácil registrarse en la aplicación Mío Banreservas, aunque esto dependió de la asistencia que recibieron. Una persona mayor de 70 años mencionó que no fue tan sencillo.
<b>Recepción de la tarjeta plástica</b>	Tres de las cuatro personas han recibido su tarjeta plástica, mientras que una persona no la ha recibido aún, pero pudo utilizar el subsidio realizando una transferencia a un tercero. De los que la recibieron, dos mencionaron que la obtuvieron en un mes, mientras que uno tuvo que esperar tres meses. Aquellos que la recibieron destacaron la conveniencia de recibirla sin necesidad de desplazarse físicamente.
<b>Conocimiento sobre los usos de la cuenta digital Mío Banreservas</b>	La mayoría de los participantes conoce los diferentes usos que pueden darle a su cuenta digital Mío Banreservas sin usar la tarjeta plástica. Sin embargo, desconocen la tecnología NFC y uno de ellos cree que necesita la tarjeta física para realizar transacciones en una sucursal del Banco de Reservas.
<b>Duración del subsidio</b>	Solo tres de las cuatro personas entrevistadas desconocen hasta cuándo recibirán el subsidio

## EN CUANTO A LA PENSIÓN DE DISCAPACIDAD:

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA.

TEMA	INFORMACIÓN
<b>Conocimiento sobre la pensión de discapacidad</b>	La mayoría ha oído hablar de la pensión de discapacidad. Dos personas mencionaron que esperarán hasta que su hijo con discapacidad cumpla 18 años para optar por esta pensión, mientras que otro señaló que en Conadis le proporcionaron esta información, sin presentar interés en solicitarlo a futuro.
<b>Canales de comunicación para expresar quejas</b>	Ninguna de las personas entrevistadas conoce los canales de comunicación para expresar quejas, resolver problemas o hacer sugerencias, ya que hasta la fecha no han tenido necesidad de reportar ninguna situación.

EN CUANTO A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA.

TEMA	INFORMACIÓN
Gestión de la cita	Solo dos personas gestionaron su cita directamente a través de Conadis, mientras que las demás utilizaron instituciones que facilitaban jornadas de certificación.
Tiempo de espera para la cita	El tiempo de espera para la cita varió entre 1 y 3 meses.
Costo de transporte	Dos personas tuvieron que pagar transporte para asistir a su cita de certificación, uno de ellos utilizando su propio vehículo y el otro siendo transportado por el organizador de la jornada de certificación.
Número de visitas a Conadis	Todos los participantes, al ser de provincias diferentes, tuvieron que trasladarse al Distrito Nacional para su cita de certificación, y en la mayoría de los casos, tuvieron que asistir en más de una ocasión a las oficinas de Conadis.
Tiempo de espera en Conadis	La mayoría de las personas destacó que, una vez en Conadis, fueron atendidas de manera inmediata y que no tuvieron que esperar mucho tiempo para ser atendidas. También mencionaron que existen condiciones adecuadas para esperar en la institución.
Indicaciones sobre la ubicación de Conadis	Dos personas obtuvieron indicaciones sobre la ubicación de Conadis, una ya había visitado previamente y otra fue llevada por un tercero responsable de la jornada de certificación. Dos personas expresaron el deseo de tener una oficina de Conadis más cerca de su provincia.
Calidad de atención en Conadis	Todos los participantes hicieron mención de la calidad de la atención recibida por parte del personal de Conadis en sus visitas y señalaron que consideran que están bien preparados.

EN CUANTO AL USO DEL SUBSIDIO:

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA.

USO DE LA TRANSFERENCIA	PERSONAS
Medicinas	2
Retiro en Banco de Reservas	2
Alimentos	4
Productos de higiene	2
Visitas médicas	3
Terapias	1
Transporte	2
Educación	1
Vestimenta	2
Ahorros	1
Pago de deudas	1
Mejoras en el hogar	1

CARACTERÍSTICA DE LOS PARTICIPANTES	VALOR
Género de las personas que deciden cómo usar la transferencia	Mujeres
Opinión sobre la suficiencia del monto recibido	No es suficiente
Opinión sobre el monto ideal para cubrir las necesidades	10,000 pesos

### EN CUANTO A LA PERCEPCIÓN DEL SUBSIDIO:

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA.

	ÍNDICE DE CALIDAD DE VIDA (ICV)	GASTOS MENSUALES (EN PESOS)	OPINIÓN SOBRE EL SUBSIDIO
	ICV 1	50,000-60,000	Visto como una ayuda, una "bendición" porque no trabajan o como un apoyo importante para madres solteras que a veces tienen dificultades para proporcionar alimentos a sus hijos con discapacidad.
	ICV 2	10,000-12,000	
	ICV 3	10,000-15,000	
	ICV 4	30,000	Están de acuerdo con la existencia del subsidio y algunos lo ven como una

### EN CUANTO A SUGERENCIAS:

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA.

	DESCRIPCIÓN DE LA SUGERENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS
	Necesidad de aumentar el monto de la transferencia	2
	No compartió ninguna sugerencia específica	1
	Expresó satisfacción con el subsidio y lo considera algo nuevo e inesperado	1

## EVALUANDO LA IMPLEMENTACIÓN: Perspectivas desde los Técnicos

La entrevista en profundidad, como técnica generadora de información primaria, presenta varias ventajas significativas. Entre ellas se encuentran la riqueza informativa y la capacidad de ofrecer un contraste cualitativo a los resultados obtenidos a través de procedimientos cuantitativos. Asimismo, la entrevista favorece la comprensión de temas debido al contacto directo con expertos en la materia, capaces de enriquecer, corroborar o refutar posibles argumentos planteados durante el análisis documental (Pérez, 2001).

Las preguntas a las que los expertos entrevistados respondieron tuvieron como objetivo recopilar sus opiniones sobre el subsidio como iniciativa de innovación social, su implementación durante el primer año, y sus percepciones sobre el impacto del subsidio en las familias con niños, niñas o adolescentes con discapacidad.

Los expertos entrevistados fueron seleccionados por su reconocida experiencia y conocimiento técnico en el ámbito del subsidio. Se consideró su labor profesional y las funciones que desempeñaban, con el fin de garantizar que pudieran brindar información relevante sobre el Fondo.

Para llevar a cabo esta técnica, se realizaron tres entrevistas abiertas con individuos considerados informantes cualificados debido a su conocimiento y participación directa en el subsidio objeto de estudio. Estas entrevistas se llevaron a cabo en el entorno cotidiano de los entrevistados, permitiendo así contextualizar sus respuestas de manera efectiva.

Se diseñó un guión abierto como instrumento de recopilación de información, basado en la información

utilizada para el levantamiento de datos cuantitativos. Este guión incluyó los temas y subtemas principales tratados durante la conversación, a través de un cuestionario semiestructurado.

Para garantizar una cobertura completa de todos los aspectos relevantes, el guión se dividió en tres bloques de información, cada uno correspondiente a una de las tres fases que debía atravesar el beneficiario final para recibir el subsidio:

1. Emisión del Certificado de Discapacidad.
2. Obtención del Método de Pago.
3. Inclusión en la Nómina.

Una vez recopilada la información mediante esta técnica, se identificaron argumentos que abordaron los objetivos del Producto de Conocimiento, así como aquellos que aportaron perspectivas enriquecedoras basadas en la experiencia del primer año de implementación del subsidio.

A continuación, se presenta la lista nominal de los informantes clave a quienes se les realizó la entrevista, organizada en la siguiente tabla:

#### COMPOSICIÓN Y CONTEXTO DEMOGRÁFICO DE LOS HOGARES:

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA. DATOS EN PORCENTAJES.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Mío Banreservas	Rhina Tejada	Key Account Manager
Consejo Nacional de Discapacidad	Candy Durán	Encargada del Departamento de Servicios a Personas con Discapacidad
Programa Supérate	Odimil Campusano	Encargado Nómina de Beneficiarios

## Resultados de las entrevistas:

### 1. CONOCIMIENTO SOBRE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL SUBSIDIO.

**Pregunta:** *¿Sabes por qué una persona puede no ser considerada elegible para el subsidio?*

#### **RESULTADOS:**

Los tres participantes, quienes respondieron de forma anónima, afirmaron conocer las razones por las cuales una persona podría no ser elegible para el subsidio. Dado que estas personas trabajan en el nivel técnico del programa, sus respuestas reflejan un conocimiento esperado sobre los criterios de elegibilidad, lo que reafirma que el equipo técnico posee una comprensión clara y consistente de los aspectos fundamentales del subsidio.

### 2. CONOCIMIENTO SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DEL SUBSIDIO.

**Pregunta:** *¿Sabes por qué una persona puede no ser considerada elegible para el subsidio?*

#### **RESULTADOS:**

Los tres participantes, quienes respondieron de forma anónima, dieron respuestas correctas respecto a las razones de exclusión para el subsidio, lo cual evidencia su comprensión de los criterios técnicos de evaluación. Las respuestas incluyeron menciones específicas como:

1. Documentación y evaluación de discapacidad: un menor no sería elegible si, tras la evaluación de CONADIS, no presenta discapacidad o si el menor o su tutor carecen de documentación necesaria (acta de nacimiento y cédula).
2. Grado de la discapacidad: se considera que una discapacidad leve o moderada puede no ser suficiente para la elegibilidad.
3. Criterios de elegibilidad y priorización: se prioriza a quienes presentan una discapacidad severa, y quienes no cumplen con estos criterios quedan excluidos.

### 3. COMUNICACIÓN CON EL BENEFICIARIO

**Pregunta:** *¿Consideras que hay una comunicación efectiva con el beneficiario una vez que ha sido seleccionado?*

#### **RESULTADOS:**

De los tres participantes, dos respondieron que no consideran que la comunicación con el beneficiario sea efectiva una vez seleccionado. Una de las respuestas detalló que "uno de los principales cuellos de botella del proceso es justamente la debilidad en las formas que el usuario puede darle seguimiento al proceso." Esta observación sugiere que existen limitaciones en los canales o métodos disponibles para que los beneficiarios obtengan información y monitoreen el estado de su caso, lo que impacta la eficacia del proceso de comunicación.

### 4. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE HABILITACIÓN DEL MÉTODO DE PAGO

**Pregunta:** *¿Cómo evaluarías el proceso de habilitación del método de pago?*

#### **RESULTADOS:**

Las respuestas de los participantes fueron variadas:

1. Uno de los encuestados lo calificó como "lento y con oportunidades de mejora para la población con limitaciones de brecha digital", señalando que el proceso no es accesible para todos los beneficiarios.
2. Otro participante lo evaluó de manera positiva, afirmando que el método permite a los beneficiarios contar con una "cuenta digital instantánea".
3. Una tercera persona dio una evaluación regular, mencionando que el proceso requiere recursos que no siempre están al alcance de los beneficiarios, como un smartphone y el conocimiento necesario para descargar y utilizar la aplicación.

4. Es posible que la única respuesta positiva provenga de la persona que representa al método de pago entre los encuestados, dada su visión más favorable del sistema frente a las limitaciones señaladas por los otros participantes.

#### **5. OPINIÓN SOBRE EL TIEMPO NECESARIO PARA LA INCLUSIÓN EN NÓMINA**

**Pregunta:** *¿Cuál es tu opinión sobre el tiempo necesario para que el beneficiario sea incluido en la nómina?*

##### **RESULTADOS:**

Los tres participantes manifestaron opiniones que resaltan la necesidad de mejorar el tiempo de inclusión en nómina:

1. Un participante sugirió directamente que el proceso "debe de mejorar", sin dar mayores detalles.
2. Otro señaló que los tiempos deberían ser reducidos para responder a las necesidades críticas de los beneficiarios.
3. Un tercero indicó que las dilataciones se producen en los pasos previos a la inclusión en nómina, aunque aclaró que este problema no se observa en el caso específico de padres de hijos múltiples con discapacidad.

#### **6. OPINIÓN SOBRE EL FLUJO DE PROCESOS DEL SUBSIDIO**

**Pregunta:** *Si tuvieras la oportunidad de modificar el flujo de procesos del subsidio, ¿qué cambiarías del proceso primero en CONADIS, luego en MIO y finalmente en Supérate?*

##### **RESULTADOS:**

Las respuestas reflejan distintas propuestas de mejora en el flujo de procesos entre las entidades CONADIS, MIO y Supérate:

1. Un participante recomendó implementar canales

digitales para la etapa inicial de solicitud y permitir que CONADIS intercambie datos con los otros actores del proceso. Para MIO, sugirió alternativas para personas con limitaciones de brecha digital y mejoras para reducir los tiempos de habilitación del medio de pago. Para Supérate, propuso la automatización del proceso mediante la interoperabilidad con CONADIS, MIO y SIUBEN.

2. Otro participante consideró necesario modificar el proceso de certificación para reducir la confusión. Sugirió que, en casos críticos, se informe al beneficiario del proceso a seguir de inmediato y que se incluya la creación de la cuenta en esta fase.
3. El tercer participante recomendó que CONADIS mejore su respuesta al usuario. En cuanto a MIO y Supérate, sugirió facilitar el seguimiento de casos una vez el beneficiario pasa de CONADIS, ya que algunos usuarios han expresado frustración al ser remitidos de vuelta a CONADIS cuando buscan información en las otras entidades.

## 7. INCLUSIÓN DE MEJORAS EN EL SUBSIDIO

***Pregunta 1: ¿Cuál crees que es la principal debilidad del subsidio? ¿Y cuál es su mayor fortaleza?***

### **RESULTADOS:**

Las respuestas variaron entre las fortalezas y debilidades percibidas del subsidio:

### **DEBILIDADES:**

- › Lentitud del proceso: Un participante destacó que la lentitud del proceso desde la solicitud inicial hasta que el beneficiario recibe los fondos es una debilidad importante.
- › Otro mencionó la manualidad del proceso en CONADIS, que excluye a niños en ciertas etapas, lo que puede generar que muchos de ellos no reciban el subsidio a tiempo, especialmente aquellos en situaciones críticas.

- › Un tercer participante señaló la desinformación y falta de comunicación en el seguimiento del proceso, lo que genera frustración entre los usuarios debido a la falta de claridad por parte de las entidades involucradas.

**FORTALEZAS:**

- › La seguridad financiera brindada a través de una cantidad fija mensual para los tratamientos de menores con discapacidad fue señalada como una gran fortaleza.
- › La posibilidad de recibir los fondos de manera digital y sin la necesidad de presencia física mensual fue mencionada como una ventaja significativa.
- › Finalmente, otro participante destacó que una de las fortalezas es la respuesta rápida en cuanto a la cantidad de beneficiarios, lo cual contribuye a una cobertura rápida del programa.

**Pregunta 2: ¿Qué aspecto añadirías al proceso de inclusión en el subsidio?**

**RESULTADOS:**

Las respuestas mostraron sugerencias para mejorar la eficiencia del proceso:

- › **Automatización:** Un participante sugirió que el proceso debe ser automatizado para mejorar la eficiencia general y reducir los tiempos de espera.
- › **Bancarización automática:** Se propuso que, una vez realizada la solicitud, el titular sea automáticamente bancarizado, lo que permitiría cerrar la brecha digital y reducir los gastos operativos.
- › **Ampliación de los criterios de priorización:** Otro sugirió que se deberían abrir los criterios de priorización, lo cual permitiría una mayor flexibilidad y cobertura para aquellos que realmente lo necesitan.

## 8. NECESIDADES TECNOLÓGICAS NO IMPLEMENTADAS EN EL PROCESO

**Pregunta:** *¿Qué necesidades tecnológicas crees que aún no se han implementado en este proceso?*

### RESULTADOS:

Las respuestas reflejan algunas áreas clave donde las necesidades tecnológicas aún no están completamente cubiertas:

1. **Interoperabilidad:** Un participante señaló que aún falta la interoperabilidad entre los sistemas de las distintas entidades involucradas, lo que podría mejorar la eficiencia y facilitar el intercambio de datos entre ellas.
2. **Plataforma de seguimiento:** Otro participante sugirió la creación de una plataforma de seguimiento que permita monitorear las diferentes bases de datos y etapas del proceso. Esta plataforma debería ser accesible tanto para las entidades responsables de la entrega de fondos como para los usuarios, facilitando la gestión de información y la transparencia.

## 9. IMPACTO SOCIAL EN LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS

**Pregunta:** *¿Consideras que el subsidio está cumpliendo con su propósito inicial?*

Resultados: Las respuestas indican que la mayoría de los participantes consideran que el subsidio está cumpliendo con su propósito, reflejando un impacto positivo en las familias beneficiarias:

- › **Sí:** Dos participantes afirmaron que el subsidio está cumpliendo con su objetivo.
- › **Cumplimiento del objetivo inicial:** Un participante destacó que el subsidio ha superado el objetivo de la primera etapa, lo cual indica que el programa está teniendo un impacto efectivo en las familias, cumpliendo con los fines para los que fue creado.

## Protección Social Inclusiva para Personas con Discapacidad: Realidades y mejoras

En virtud de la identificación de personas con discapacidad, ciertamente existen desafíos en la región en lo que respecta al registro de estadísticas. A continuación, se presentarán los datos resultantes del Tercer Estudio Socioeconómico de Hogares del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), donde se registra la presencia de más de 460,000 personas con discapacidad, de las cuales más de 40,000 son menores de 17 años (SIUBEN, 2018).

Se comprende que los desafíos en la identificación de personas con discapacidad se deben a que algunos tipos de discapacidad se validan a través de exámenes médicos, lo que no resulta tan sencillo de determinar mediante los sistemas tradicionales de recopilación de información. No obstante, es importante destacar los esfuerzos realizados por el Grupo de Washington y el Cuestionario de Evaluación de Discapacidades de la OMS (WHO DAS) para acercarse a una comprensión más precisa de la situación de las personas con posibles discapacidades. La discapacidad tiene su origen en la

### DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENORES DE 17 AÑOS POR GRUPO ETARIO, SEGÚN SEXO.

FUENTE: SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), 2018.

EDAD AGRUPADA	SEXO					
	HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	PERSONAS	%	PERSONAS	%	PERSONAS	%
<b>0-5 AÑOS</b>	1,026	58.5%	729	41.5%	1,755	100.0%
<b>6-12 AÑOS</b>	9,968	54.2%	8,437	45.8%	18,405	100.0%
<b>13-17 AÑOS</b>	8,897	44.8%	10,979	55.2%	19,876	100.0%
<b>TOTAL</b>	19,891	49.7%	20,145	50.3%	40,036	100.0%

deficiencia, según todas las definiciones, es decir, siempre hay que partir de esta condición. La situación es que la valoración no se hace solo desde la perspectiva médica o clínica, sino de la interacción con las barreras y el contexto social (WHO, 2001).

En resumen, la identificación y registro de personas con discapacidad en la República Dominicana enfrenta desafíos significativos, principalmente debido a la necesidad de validar ciertos tipos de discapacidad a través de exámenes médicos. No obstante, los esfuerzos realizados por el Grupo de Washington y el Cuestionario de Evaluación de Discapacidades de la OMS han permitido avanzar en la comprensión de la situación de las personas con discapacidad, al ampliar la perspectiva más allá de la deficiencia médica, incorporando la interacción con barreras sociales y generando estadísticas comparables a nivel internacional. En este contexto, adquiere especial relevancia el fortalecimiento del Sistema de Valoración, Certificación y Registro Continuo de la Discapacidad, implementado por el CONADIS, el cual se basa en un enfoque biopsicosocial, contribuyendo a una visión más integral y precisa de la discapacidad en el país.

Además, es propicio señalar que UNICEF y otras agencias de las Naciones Unidas, en colaboración con el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), llevaron a cabo un estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en respuesta a los datos mencionados anteriormente. Según el estudio, se encontró que el bajo acceso a empleo, salud y educación de manera digna e inclusiva, así como la exclusión del sistema de protección social, son parte de los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en República Dominicana (UNICEF, 2021). Este enfoque también subraya la importancia de considerar a los menores de edad, incluidos aquellos con discapacidad, como sujetos de derecho, y no simplemente como unidades de medida, reconociendo sus voces y su capacidad para influir en su entorno social y en las decisiones que les afectan.

En lo que respecta a la pregunta sobre buenas prácticas nacionales para promover la inclusión, autonomía y

---

**(...) la identificación y registro de personas con discapacidad en la República Dominicana enfrenta desafíos significativos, principalmente debido a la necesidad de validar ciertos tipos de discapacidad a través de exámenes médicos.**

---

**(Supérate) incluye un componente de cuidados para abordar las necesidades de los hogares elegibles, promoviendo la autonomía económica de las mujeres participantes y reconociendo el cuidado como un derecho. Además, se prioriza la asignación de apoyos para personas con discapacidad y sus madres y padres (Gobierno de la República Dominicana, 2011).**

participación de las personas con discapacidad en los sistemas de protección social, se va a enfocar en el Decreto 377-11, que creó el Programa Supérate. Este programa incluye un componente de cuidados para abordar las necesidades de los hogares elegibles, promoviendo la autonomía económica de las mujeres participantes y reconociendo el cuidado como un derecho. Además, se prioriza la asignación de apoyos para personas con discapacidad y sus madres y padres (Gobierno de la República Dominicana, 2011).

El programa cuenta con 7 aulas inclusivas dirigidas por la Unidad de Inclusión Social, donde niños, niñas y adolescentes con discapacidad pueden recibir formación en lecto-escritura, habilidades blandas y preparación para la vida adulta.

También es importante destacar el Fondo Nacional para la Niñez y Adolescencia con Discapacidad, el cual hemos mencionado anteriormente. Este fondo tiene como objetivo proporcionar una transferencia monetaria no condicionada para mejorar la calidad de vida de los hogares que tienen niños, niñas y adolescentes con discapacidad que enfrentan dificultades económicas para acceder a servicios y apoyos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

Es relevante mencionar que este subsidio fue creado observando programas de protección social similares en países como Paraguay, Perú y Ecuador, que también ofrecen iniciativas de transferencias monetarias a personas con discapacidad. En particular, se ha puesto el enfoque en aquellos con una discapacidad de valoración grave, ya que se entiende que enfrentan desafíos adicionales para participar plenamente en la sociedad (Paraguay, Perú y Ecuador, s.f.).

Además, es importante destacar las alianzas estratégicas con el Gabinete de Niñez y Adolescencia, el Consejo Nacional de Discapacidad, la Administradora de Subsidios Sociales, el Sistema Único de Beneficiarios, UNICEF y el Banco de Reservas, este último con su instrumento de pago digital Mío Banreservas. Con todos estos socios se ha llevado a cabo la implementación del subsidio.

Se mencionaba que se utiliza un instrumento de pago digital llamado Mío Banreservas, que además de ser una herramienta para recibir los fondos garantiza la participación en el proceso de transformación digital e inclusión financiera que vive el país. Además, el aprovechamiento de la tecnología NFC y la oportunidad de ser bancarizados, recordando que en ocasiones para aquellos que no tienen un empleo o se encuentran en una situación de pobreza, se reduce su acceso a la bancarización (Banco de Reservas, s.f.).

En este momento, para febrero de 2024 hay 3,292 familias que reciben el subsidio. Inicialmente, se propuso una meta de 3,000 familias para la primera etapa. Sin embargo, el compromiso a favor de las personas con discapacidad ha llevado a ampliar este programa, incluyendo a 6,000 familias adicionales como beneficiarias. De esta manera, se continuará impulsando la participación activa de estos niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la sociedad.

---

**A FEBRERO  
2024**

**3,292  
FAMILIAS**

**RECIBEN EL  
SUBSIDIO.**

---

Algunos de los desafíos relacionados con la discapacidad en el país incluyen:

- A.** el acceso limitado al Certificado de Discapacidad, que solo está disponible en una demarcación específica,
- B.** la necesidad de una mayor inversión pública para respaldar las acciones en beneficio de esta población; no obstante, con la introducción de este nuevo subsidio y el aumento de las pensiones por discapacidad, se aborda activamente este desafío como parte de la gestión gubernamental,
- C.** el fomento de la concienciación social, que es un reto nacional, para que la discapacidad no se perciba como una enfermedad y

- D. la cuestión de la población no nacionalizada, ya que la posesión de documentos de identidad es crucial para acceder a programas sociales. En respuesta a esto último, se ha implementado el Programa Identifícate para facilitar la obtención de estos documentos (Gobierno de la República Dominicana, 2021).

Desde la perspectiva de una protección social inclusiva, se han propuesto varias mejoras clave. En primer lugar, se plantea la inclusión de la población con discapacidad de valoración leve y moderada en los subsidios, lo cual permitiría ampliar el alcance de la asistencia. Además, se ha identificado una propuesta transitoria para incluir a niños, niñas y adolescentes en el subsidio sin requerir el Certificado de Discapacidad como criterio de elegibilidad, con el fin de cumplir con las metas establecidas. Sin embargo, es importante subrayar que esta medida no implica que estas personas no obtendrán su certificado, ya que sigue siendo crucial para la recopilación de estadísticas sobre discapacidad. En lugar de eliminarlo, se otorgará un plazo de un año al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) para certificar a estas personas (Supérate, 2023). A pesar de que esta medida fue implementada temporalmente, se recomienda no adoptarla nuevamente de forma permanente y mantener el certificado como requisito esencial para garantizar la precisión y coherencia en la gestión de los subsidios.

Finalmente, existe un compromiso para 2024 de alcanzar la meta de 6,000 beneficiarios establecida por el Presidente. Se han llevado a cabo pequeños pilotos y seguimientos para implementar mejoras en este subsidio a medida que se avanza, con el objetivo de ofrecer una mejor calidad de vida a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

## Conclusiones Generales

A partir del análisis de los resultados de las entrevistas sobre el proceso de subsidios, se han identificado varias áreas clave de mejora que podrían optimizar considerablemente el sistema. En primer lugar, se destacó la necesidad de mejorar la eficiencia y rapidez del proceso, especialmente en las etapas críticas desde la solicitud hasta la recepción de los beneficios. Los entrevistados mencionaron que la lentitud, en particular en la parte que involucra a CONADIS, genera frustración, especialmente en casos urgentes. Optimizar los procesos mediante la automatización podría reducir significativamente los tiempos de espera y mejorar la calidad del servicio.

Además, la comunicación con los beneficiarios es una preocupación importante. La falta de canales claros para el seguimiento del estado de los subsidios genera incertidumbre y desconfianza entre los beneficiarios. Mejorar la transparencia y establecer un sistema integrado entre las instituciones que colaboran, para seguir el progreso de las solicitudes, podría aumentar la satisfacción y la confianza del público.

La falta de canales de comunicación para quejas y sugerencias es otro punto crítico. Establecer canales específicos de comunicación para resolver problemas y mejorar el proceso sería beneficioso tanto para los beneficiarios como para las autoridades encargadas de la implementación del subsidio.

La interoperabilidad entre las diferentes entidades involucradas, como CONADIS, MIO y Supérate, sigue siendo un desafío. Mejorar la integración de los sistemas permitiría un flujo más eficiente de información, reduciendo los errores y acelerando los tiempos de procesamiento. La inclusión de personas con discapacidad también sigue siendo un proceso con demoras significativas, por lo que se recomienda agilizar los procedimientos para reducir los tiempos de espera, especialmente en casos de urgencia.

---

**La falta de canales claros para el seguimiento del estado de los subsidios genera incertidumbre y desconfianza entre los beneficiarios.**

Mejorar la transparencia y establecer un sistema integrado entre las instituciones que colaboran, para seguir el progreso de las solicitudes, podría aumentar la satisfacción y la confianza del público.

La accesibilidad digital también es un tema central. Aunque el uso de pagos digitales es positivo, algunos entrevistados mencionaron que el proceso es complicado para aquellos con habilidades digitales limitadas o sin acceso a tecnología, como los teléfonos inteligentes. Esto indica la necesidad de ofrecer opciones alternativas para garantizar que todos los beneficiarios tengan acceso al subsidio. En términos de tecnología, algunos entrevistados sugirieron la creación de una plataforma donde los beneficiarios puedan consultar el estado de sus solicitudes, lo que aumentaría la transparencia y mejoraría la comunicación en tiempo real.

---

**Un área importante de mejora mencionada es la flexibilidad en los criterios de elegibilidad.**

**Ampliar y flexibilizar estos criterios permitiría que más familias vulnerables reciban el apoyo necesario.**

**Un enfoque más inclusivo podría proporcionar una mayor cobertura y eficacia del subsidio.**

Un área importante de mejora mencionada es la flexibilidad en los criterios de elegibilidad. Ampliar y flexibilizar estos criterios permitiría que más familias vulnerables reciban el apoyo necesario. Un enfoque más inclusivo podría proporcionar una mayor cobertura y eficacia del subsidio.

En cuanto a la claridad en los criterios de selección, muchos beneficiarios mencionaron que no entienden bien cómo se seleccionan para recibir el subsidio. Mejorar la comunicación sobre los criterios de selección, especialmente a través de canales accesibles, podría resolver esta confusión y aumentar la confianza en el proceso.

Otro punto relevante es la información sobre las fechas de pago y los montos del subsidio. Muchos beneficiarios no están informados de cuándo recibirán los pagos ni de los montos exactos que recibirán. Mejorar la comunicación sobre estos aspectos mediante un calendario accesible podría reducir la incertidumbre y mejorar la planificación de los hogares.

En cuanto a la distribución de las tarjetas plásticas, aunque el acceso digital a través de Mío Banreservas es fundamental, algunos beneficiarios experimentaron retrasos en la entrega de las tarjetas. Mejorar los procesos logísticos y proporcionar más capacitación sobre el uso de las tarjetas ayudaría a garantizar que los beneficiarios accedan rápidamente a los fondos.

En términos de los montos del subsidio, muchos beneficiarios expresaron que los montos asignados no cubren todas sus necesidades, especialmente en hogares con personas con discapacidad. Revaluar los montos y ajustarlos según las necesidades específicas de los hogares podría mejorar la percepción y efectividad del programa.

Un desafío adicional es el acceso al Certificado de Discapacidad. La falta de disponibilidad de este documento fuera del Distrito Nacional sigue siendo un obstáculo significativo. Ampliar la cobertura del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y ofrecer opciones digitales o regionales facilitaría a los beneficiarios el acceso a los subsidios de manera más oportuna. Además, la organización de jornadas de valoración en instituciones que atienden a niños con necesidades específicas y la expansión de la red de valoración de menores a través del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI), el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) y el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), contribuirían a abordar esta problemática de manera efectiva.

En este contexto, iniciativas nacionales como el Programa Supérate y el Fondo Nacional para la Niñez y Adolescencia con Discapacidad han sido pasos importantes hacia la inclusión social y el apoyo económico de personas con discapacidad. Ambas iniciativas han logrado avances significativos en la bancarización y el acceso a los beneficios de los programas sociales a través de alianzas estratégicas y tecnologías innovadoras. No obstante, persisten desafíos que requieren atención.

Es crucial aumentar la inversión pública para respaldar las acciones en beneficio de esta población y fomentar una mayor concienciación social para cambiar la percepción de la discapacidad. La implementación del Programa Identificate, que facilita el acceso a los programas sociales para personas no nacionalizadas, es un paso en esta dirección. Las propuestas de mejora también incluyen la inclusión de personas con

---

**En términos de los montos del subsidio, muchos beneficiarios expresaron que los montos asignados no cubren todas sus necesidades, especialmente en hogares con personas con discapacidad.**

**Revaluar los montos y ajustarlos según las necesidades específicas de los hogares podría mejorar la percepción y efectividad del programa.**

discapacidades leves y moderadas en los subsidios y la simplificación del proceso de certificación.

Aunque se han logrado avances significativos, es esencial continuar trabajando en la mejora de los sistemas de protección social para personas con discapacidad, asegurando que sean más inclusivos, accesibles y eficaces. El compromiso continuo y la colaboración entre diversas entidades será fundamental para avanzar hacia una sociedad más inclusiva y equitativa.

## Referencias

- › Abreu, J. L. (2011). Innovación social y políticas públicas. *Revista de Estudios Sociales*, 38, 117-131.
- › Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Discapacidad y pobreza*. CEPAL.
- › Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- › Cuenca, C. (2016). Teorías de la justicia e inclusión de personas con discapacidad. *Revista de Derechos Humanos*, 22(3), 45-67.
- › Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2020). Including children with disabilities in humanitarian action: Child Protection. Recuperado de <https://www.unicef.org/media/152831/file/Including%20children%20with%20disabilities%20in%20humanitarian%20action:%20Child%20Protection%20ES.pdf>
- › Meléndez, M. (2019). Derechos y discapacidad en América Latina. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 11(2), 34-57.
- › Meléndez Rojas, R. E. (2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. *Actualidades Investigativas en Educación*, 19(2), 280-307.
- › Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2024). De 31 mil estudiantes con discapacidad, el 80 por ciento asiste a centros educativos regulares. Recuperado de <https://www.ministeriodeeducacion.gob.do>

- › Mumford, M. D. (2002). Social Innovation: Ten Cases From Benjamin Franklin. *Creativity Research Journal*, 14(2), 253-266.
- › Murray, R., Mulgan, G., & Caulier-Grice, J. (2010). *The Open Book of Social Innovation*. The Young Foundation & NESTA.
- › Murray, R., Mulgan, G., & Caulier-Grice, J. (2021). *How to innovate: The tools for social innovation*.
- › Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado de <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- › Naciones Unidas. (2021). *Estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en base a los datos del SIUBEN 2018: Informe final*. Santo Domingo: Organización de las Naciones Unidas.
- › Naciones Unidas en la República Dominicana. (2021). *Estudio revela desafíos pendientes para personas con discapacidad en la República Dominicana*. Recuperado de <https://dominicanrepublic.un.org/es/145211-estudio-revela-desafios-pendientes-para-personas-con-discapacidad-en-la-republica-dominicana>
- › Oficina Nacional de Estadística (ONE) & Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). (2012). *IX Censo Nacional de Población y Vivienda*.
- › Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2014). *Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR-2013): Informe General*. Recuperado de <https://www.one.gob.do/publicaciones/2014/encuesta-nacional-de-hogares-de-propositos-multiples-enhogar-2013-informe-general/?altTemplate=publicacionOnline>

- > Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2019). Discapacidad en niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana: Situación y respuesta.
- > Oficina Nacional de Estadística. (2021). Condiciones de discapacidad en niñez y adolescencia dominicana constituyen barreras de desarrollo. Recuperado de <https://www.one.gob.do/noticias/2021/condiciones-de-discapacidad-en-ninez-y-adolescencia-dominicana-constituyen-barreras-de-desarrollo>
- > Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2023). Informe básico X Censo Nacional de Población y Vivienda. Recuperado de <https://one.gob.do/publicaciones/2023/informe-basico-xcnpv/?altTemplate=publicacionOnline>
- > Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2023). ONE informa los primeros resultados preliminares del X Censo Nacional de Población y Vivienda. Recuperado de <https://www.one.gob.do/noticias/2023/one-informa-los-primeros-resultados-preliminares-del-x-censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda/>
- > Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- > Organización de las Naciones Unidas. (2018). Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de [https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%20refinement\\_Spa.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%20refinement_Spa.pdf)
- > Organización de las Naciones Unidas. (2021). Estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en base a los datos del SIUBEN

2018. Recuperado de <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/media/5706/file/Estudio%20sobre%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad%20en%20base%20a%20los%20datos%20del%20SIUBEN%202018%20-%20PUBLICACION.pdf>

- > Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF.
- > Organización Mundial de la Salud. (2011). Informe Mundial sobre la Discapacidad. Malta: OMS.
- > Organización Mundial de la Salud (OMS). (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Recuperado de <https://www.who.int/classifications/icf/en/>
- > Organización Mundial de la Salud (OMS). (2011). Informe mundial sobre la discapacidad 2011. Ginebra: OMS.
- > Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). Discapacidad. Recuperado de <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>
- > Pérez, C. (2001). Técnicas de investigación cualitativa: La entrevista en profundidad. Madrid: Ediciones Jurídicas.
- > Programa Supérate. (2021). Supérate une esfuerzos con la Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Cámara de Diputados. Recuperado de <https://www.superate.gob.do/noticias/superate-une-esfuerzos-con-comision-de-la-ninez-adolescencia-y-familia-de-la-camara-de-diputados/>
- > Programa Supérate. (s.f.). ¿Qué es Supérate? Recuperado de <https://www.superate.gob.do/>

- › Programa Supérate. (s.f.). ¿Quiénes somos? Recuperado de <https://www.superate.gob.do/nosotros/quienessomos/>
- › Programa Supérate. (2022). Resolución Administrativa No. 009-2022 que establece los lineamientos del Fondo Nacional para Niñez y Adolescencia con Discapacidad. Recuperado de <https://www.superate.gob.do/resolucion-administrativa-num-009-2022-que-establece-los-lineamientos-del-fondo-nacional-para-ninez-y-adolescencia-con-discapacidad/>
- › Programa Supérate. (2022). Supérate gradúa 53 NNA con Trastornos del Espectro Autista y otras discapacidades. Recuperado de <https://www.superate.gob.do/noticias/superate-gradua-53-nna-con-trastornos-del-espectro-autista-y-otras-discapacidades/>
- › República Dominicana. (2013). Ley No. 05-13 sobre Discapacidad. Santo Domingo: Congreso Nacional.
- › Rodríguez, Y. (s.f.). Las personas con discapacidad en los objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de <https://ciss-bienestar.org/wp-content/uploads/2020/12/Las-personas-con-discapacidad-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>
- › Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN). (2018). Calidad de Vida 2018. Recuperado de <https://siuben.gob.do/wp-content/uploads/2020/10/siuben-calidad-de-vida-2018-digital.pdf>
- › Stang Alva, M. F. (2011, abril). Las personas con discapacidad en América Latina: Del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/fo70ba11-60ed-4eb7-b89c-0ce984b03fe4>

- › Stang, V. (2011). Vulnerabilidad social y derechos humanos. *Revista de Desarrollo Social*, 5(1), 23-45.
- › Ullmann, H. (2017). Discapacidad y políticas públicas: Avances y desafíos institucionales en América Latina. En R. Martínez (Ed.), *Institucionalidad social en América Latina y el Caribe*.
- › Wolfensohn, J. D. (2002). *Disability and development*. Banco Mundial.
- › Zurbriggen, C., & González Lago, M. (2020). Innovación y co-creación: Nuevos desafíos para las políticas públicas. *Revista de Gestión Pública*, 3(2), 329–361. <https://doi.org/10.22370/rgp.2014.3.2.2245>
- › Zurbriggen, C., & Lago, A. (2014). Gobernanza colaborativa en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, 20(1).

# Anexos

## GUIÓN DE LLAMADA

Hola, señor/a \_\_\_\_\_. Mi nombre es Maureen Tejeda y me comunico desde el Programa Supérate. Usted ha sido seleccionado/a por ser beneficiario/a del subsidio de discapacidad que ofrece nuestro programa, denominado Fondo Nacional para Niñez y Adolescencia con Discapacidad. Queremos invitarlo/a a participar en una entrevista para recoger sus impresiones sobre este subsidio.

Primero, quisiera informarle que esta llamada está siendo grabada, y toda la información será tratada de manera confidencial. Su participación en esta entrevista es completamente voluntaria y no afectará su elegibilidad para el subsidio. Si en algún momento decide no continuar, puede detener la entrevista.

¿Está de acuerdo en continuar con las preguntas?

**5. ¿Podría decirme a qué provincia pertenece?**

**6. ¿Cuál es su municipio?**

**7. ¿Es usted el jefe de hogar?**

- › Sí
- › No, soy un dependiente
- › No, soy su pareja
- › No, soy \_\_\_\_\_

**8. ¿Cuál es el sexo del jefe de hogar?**

- › Hombre
- › Mujer

**9. ¿Qué edad tiene el jefe de hogar?**

**10. ¿Qué nacionalidad tiene el jefe de hogar?**

**11. ¿Su hogar participaba ya de los programas de Supérate?**

- › Sí, de \_\_\_\_\_
- › No

12. *¿Cuántas personas viven en el hogar incluyéndole?*
13. *¿Cuántas personas con discapacidad hay en el hogar?*
14. *¿Cómo se enteró del subsidio de discapacidad?*
15. *¿Cómo se enteró que había sido elegido para el subsidio?*
16. *¿Sabe usted cómo se realizó la selección de beneficiarios para el subsidio?*
17. *¿Sabe usted por qué fue seleccionado para el subsidio?*
18. *¿Le comunicaron qué requisitos debía cumplir para poder ser seleccionado?*
19. *¿Conoce personas con las mismas necesidades tuyas (o parecidas) que han sido excluidas de recibir el subsidio? En caso de que sí, ¿por qué considera que no fueron seleccionadas?*
20. *¿Conoce personas que fueron seleccionadas que no necesitaran recibir el subsidio? En caso de que sí, ¿por qué considera que fueron seleccionadas?*
21. *¿Le informaron las fechas del desembolso?*
22. *¿Le explicaron el monto que recibiría?*
23. *¿Fue fácil hacer el registro en la aplicación Mío Banreservas?*
24. *¿Sabe cómo usar la aplicación?*
25. *¿Entiende que necesita una capacitación adicional para usar la aplicación?*
26. *¿Recibió su plástico atado a su cuenta?*

27. *¿En qué tiempo lo recibió?*
28. *¿Cómo valora la entrega del plástico?*
29. *¿Sabe qué otros usos puede darle a la cuenta sin usar su tarjeta?*
30. *¿Sabe que puede sacar el dinero de su cuenta asistiendo a una oficina del Banco de Reservas?*
31. *¿Sabía que si su celular es compatible, puede pagar utilizando su celular acercándose al verifone?*
32. *¿Sabe cuánto tiempo durará recibiendo el subsidio?*
33. *¿Conoce las edades elegibles para el subsidio?*
34. *¿Conoce lo que es una pensión de discapacidad?*
35. *¿Luego de que su familiar cumpla 18 años, piensa optar por una pensión de discapacidad?*
36. *¿Conoce vías de comunicación con el programa para expresar quejas, resolver situaciones u ofrecer sugerencias?*

› De \_\_\_\_\_ conocerlas, \_\_\_\_\_ menciónelas:

37. *¿Ha utilizado alguna vía de comunicación para reportar alguna situación? De ser así, ¿qué reportó?*
38. *¿Fue resuelto su inconveniente?*
39. *¿Por qué vía consiguió su cita para obtener la certificación de Conadis?*
40. *¿Qué tiempo tuvo que esperar para su cita de evaluación?*
41. *¿Cómo se transportó para asistir a su cita en el Conadis?*

› A pie / caminando

- › Vehículo propio
- › Pagando transporte

42. *¿Tuvo que trasladarse de provincia para ir a su cita?*
43. *¿Tuvo que regresar una segunda vez al Conadis? De ser así, ¿por qué?*
44. *¿Ha tenido que esperar mucho tiempo en el Conadis para ser atendido?*
45. *¿Habían condiciones para sentarse en el Conadis?*
46. *¿Tuvo indicaciones de dónde estaba ubicado el Conadis?*
47. *¿Fue fácil llegar?*
48. *¿Le gustaría tener otros puntos donde pueda ir a su cita diferente a la ubicación actual del Conadis?*
49. *¿Cómo le trataron en el Conadis?*
50. *Luego de recibir su transferencia por primera vez, ¿dónde retiró o utilizó ese dinero?*
51. *¿Ha utilizado alguna oficina del Banco de Reservas para retirar el monto de la transferencia?*
52. *¿Tuvo que esperar mucho tiempo para ser atendido?*
53. *¿La oficina a la que asistió está cerca de donde reside?*
54. *Generalmente, ¿en qué gasta el subsidio?*

- › Alimentos
- › Productos de higiene
- › Medicamentos
- › Visitas a médicos
- › Terapias
- › Transporte
- › Educación
- › Vestimenta
- › Ahorro

- › Deudas
- › Mejoras del hogar
- › Otros:

55. *¿Quién decide en qué va a ser utilizado dicho monto?*
56. *¿Considera que el monto que recibe es suficiente para satisfacer las necesidades de su familiar con discapacidad?*
57. *¿Qué monto considera sería suficiente para cubrir las necesidades de su familiar con discapacidad?*
58. *¿Qué monto gasta actualmente para cubrir las necesidades de ese familiar?*
59. *¿Qué opina usted sobre la existencia de este subsidio?*
60. *¿Qué tan satisfecho está con este subsidio?*
61. *¿Ha recomendado a alguien que adquiriera el subsidio?*
62. *¿Recomendaría a otras familias con discapacidad que lo soliciten?*
63. *¿Qué sugerencias de mejora puede ofrecernos?*



---

# **ANÁLISIS DEL FONDO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**

---

Maureen Tejeda Metz



DESCARGA OTRAS PUBLICACIONES DEL  
CONVENIO FLACSO-SUPÉRATE EN:

[flacso.edu.do](http://flacso.edu.do)